

Cláusula adicional No. 1 Contrato 202100281

Contratante:	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU
Contratista:	Lina Marcela Pacheco Martínez
Cédula:	1.068.809.774
Objeto:	Técnico administrativo o afines, con el fin de Apoyar a la Subgerencia de Servicios operativa y administrativamente, en todos los procedimientos establecidos para la adecuada prestación del servicio en términos de calidad y oportunidad, así como las demás actividades que requiera la Subgerencia de Servicios conforme a sus funciones y líneas de conocimiento
Valor Inicial:	\$3.300.000
Plazo Inicial:	26 de noviembre de 2021
Plazo Final:	26 de diciembre de 2021
Cláusula adicional No. 1:	Valor: \$ 550.000 Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2021

Entre los suscritos a saber, **Juan Felipe Hernández Giraldo** identificado con cédula de ciudadanía número 8.128.353, actuando en calidad de Secretario de la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU**, con NIT 890.984.761-8, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio e independiente, creada por el Decreto 178 del 20 de febrero de 2002, modificado y compilado por el Acuerdo 102 del 21 de marzo de 2021, nombrado mediante Resolución No. 31 del 9 de febrero de 2021 y acta de posesión No. 12 del 9 del mismo mes y año, facultado por el Reglamento de Contratación de la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU**, adoptado mediante Acuerdo 090 de 2019, quién en adelante se denominará la **ESU**, de una parte, y **Lina Marcela Pacheco Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.068.809.774**, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará el **Contratista**, hemos convenido celebrar la cláusula adicional No. 1 del contrato **202100281**, previas las siguientes:

Consideraciones

1. Que el pasado veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 202100281, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Contratista, con el objeto de Contrato de prestación de servicios Técnico administrativo o afines, con el fin de Apoyar a la Subgerencia de Servicios operativa y administrativamente, en todos los procedimientos establecidos para la adecuada prestación del servicio en términos de calidad y oportunidad, así como las demás actividades que requiera la Subgerencia de Servicios conforme a sus funciones y líneas de conocimiento.
2. Con un plazo de ejecución contractual de 1 mes a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, la cual se llevó a cabo el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) y un valor de tres millones trescientos mil pesos (\$3.300.000).
3. Que el día veinte cuatro (24) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), mediante requerimiento con radicado ESU 2021010545, el supervisor solicitó adicionar recursos por valor de quinientos

cincuenta mil pesos (\$550.000), y ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

4. Que esta cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación.
5. Que la presente cláusula adicional se encuentra amparada bajo la Disponibilidad presupuestal No. 2021001720 y el Compromiso presupuestal No. 2021002014

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

Acuerdan

Cláusula Primera. Ampliación en tiempo: Se amplía el plazo de ejecución del presente contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Cláusula Segunda. Adición en recursos: Se modifica el valor del contrato 202100281, en el sentido de adicionar recursos al valor inicialmente pactado con el contratista, por la suma quinientos cincuenta mil pesos (\$550.000), constituyéndose como valor total del contrato en la suma de **tres millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$3.850.000)**.

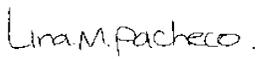
Cláusula Tercera. Garantías: El Contratista deberá ampliar las garantías constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, de conformidad con el presente documento.

Cláusula Cuarta. Vigencia: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Cláusula Quinta. Documentos: Hacen parte integral de la presente cláusula adicional No.1 al contrato No. 202100281, la justificación realizada por el supervisor, así como la disponibilidad y el registro presupuestal.

Para constancia, se firma en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


Juan Felipe Hernández Giraldo
Secretario General


Lina Marcela Pacheco Martínez
Contratista

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica
Projectó: Ana Cecilia Valencia Aguirre – Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana